San Lorenzo, 13 de noviembre del 2018.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 18/2018 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS" Segundo Llamado**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 18/2018, de fecha de apertura de sobres el seis de noviembre del año dos mil dieciocho de acuerdo a las ADENDAS N° 01 y 02.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **SEMILLERÍA AGRONORTE de Roberto Damiano Becvort Meza**
- ✓ **AGROFIELD S.R.L.**
- ✓ **AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres**
- ✓ **AGROVET S.A.**
- ✓ **SCHEFFER & SCHEFFER S.R.L.**

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura; siendo las firmas que han presentado oferta en tiempo y forma:

- ✓ **AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres.**

Seguidamente se procede a realizar el acto de Apertura, Conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que dicta: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Atendiendo a que la firma oferente **AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres** es el único oferente que se ha presentado y en atención que se realiza el **Segundo Llamado**; se ha procedido a realizar la apertura del Sobre Oferta sin efectuar prórroga alguna amparados en el Artículo 3o. de la citada resolución donde se menciona: "*ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art;34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada."*

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	AGRO IMPERIO de Elpidio Cáceres
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N / A

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Jefa Dpto. de Administración de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N / A
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos del oferente y/o representantes: AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres, constatándose que los mismos no registran datos, por tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

A continuación se detalla el monto ofertado, por la única firma habilitada para la evaluación correspondiente:

OFERENTE N°	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
1. AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres	173.145.000

Se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres, constándose diferencias en los ítems N° 2 (54%), N° 3 (128%) y N° 7 (187%) por encima del precio referencial; así como en los ítems N° 5 (-50%) y N° 6(-55%) por debajo del precio referencial; por lo que se ha solicitado al oferente, nota mediante, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los mencionados ítem. En los demás ítems no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales, por tanto, no fue necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición de sus precios.

La empresa oferente AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres ha presentado nota justificando debidamente la composición de sus precios ofertados, mencionando que los mismos están compuestos por costos de adquisición, margen mínimo de utilidad (entre 15 al 20%), confiabilidad de la marca, precio del flete teniendo en cuenta que poseen un dispositivo especial para carga y descarga de ciertos productos (lo que influye enormemente en el precio del flete); por lo que este Comité considera aceptable dicha composición.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, en fecha 12 de Noviembre del cte. año según nota remitida por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando al oferente **AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres,** la provisión de documentos requeridos conforme la Carta de Invitación Anexo E Documentos de la Oferta, referentes a:

AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres

V. Otros documentos.

C.P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).-*

10. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.-*

Respectivamente,

La firma oferente AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres, ha respondido en tiempo y forma con el suministro de las documentaciones solicitadas, tal como se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe, a excepción de la presentación del Certificado de Origen Nacional el cual no afecta, teniendo en cuenta lo descrito en el Item 10; V. Otros documentos del ANEXO E de la Carta de Invitación: *"Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes".-*

A continuación, se procedió a la verificación de la Existencia Legal y Antigüedad del oferente, donde se observa que la firma oferente AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres, cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

En cuanto al Margen de Preferencia no fue aplicado atendiendo a que AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres, es el único oferente que califica para el presente llamado.

Posteriormente se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente **AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres**, considerado los índices estipulados en la Carta de Invitación; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

AGROIMPERIO DE Elpidio V. Cáceres

RUC N°: 759843-2

LIQUIDEZ		Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.875.899.737	2.897.393.092	2.742.730.685	2.838.674.505
PC		1.376.518.933	984.047.829	483.770.389	948.112.384
					2,99

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	1.385.196.574	984.047.829	483.770.389	951.004.931
AT		3.189.192.764	3.157.364.001	2.951.284.573	3.099.280.446
					0,31

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	317.563.620	357.932.353	283.595.444	319.697.139
C		110.000.000	110.000.000	110.000.000	179.187.873
					1,78

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Considerando el sistema de adjudicación por ítems y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas calificadas en éste etapa, conforme a los criterios establecidos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); de lo cual se desprende el siguiente análisis:

- ✓ El ítem Nº 1, cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Adenda emitidas; en cuanto al análisis de precios el mismo no se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, se sugiere la adjudicación.

- ✓ El ítem Nº 2 cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Adenda emitidas; en cuanto al análisis de precios el mismo fue justificado a través de la nota recibida en fecha 13 de noviembre del cte., por lo que se sugiere la adjudicación.

- ✓ El ítem Nº 3, cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Adenda emitidas; en cuanto al análisis de precios el mismo fue justificado a través de la nota recibida en fecha 13 de noviembre del cte., por lo que se sugiere la adjudicación.

- ✓ El Ítem Nº 4, cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Adenda emitidas; en cuanto al análisis de precios el mismo no se encuentra por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, se sugiere la adjudicación.

- ✓ El ítem Nº 5, cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Adenda emitidas; en cuanto al análisis de precios el mismo fue justificado a través de la nota recibida en fecha 13 de noviembre del cte., por lo que se sugiere la adjudicación.

- ✓ El Ítem Nº 6, NO cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Adenda emitidas en lo que refiere a la Presentación del Producto Ofertado, habiéndose solicitado una presentación en frasco de 250ml y siendo ofertado en frasco de 1 (UN) litro, por lo que se desestima la oferta en este ítem, declarándose desierto de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*

- ✓ El ítem Nº 7, cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Adenda emitidas; en cuanto al análisis de precios el mismo fue justificado a través de la nota recibida en fecha 13 de noviembre del cte., por lo que se sugiere la adjudicación.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS" Segundo Llamado** solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres**, por la suma total de **G. 138.075.000 (ciento treinta y ocho millones setenta y cinco mil guaraníes),** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Se disminuyen las cantidades a ser adquiridas, por razones de disponibilidad presupuestaria, en los ítems Nº 3 y 7.

Cabe mencionar que los Rubros Presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación para el oferente adjudicado.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

C.P. Liliana Martínez
Jefe Dpto. Administración de Contratos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N / A	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrati
Dirección Operativa de Contrataciones

C. Liliana Martínez G.
Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

V. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. *Copia de Balance General y del Estado de Resultados de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2015, 2016 y 2017), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.*	X	
2. *Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones en lapprovisión de Herbicidas, Fertilizantes, Semillas e Insecticidas,* ***acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio****, cuya sumatoria de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-*	X	
3. *Formulario N° 10 "Declaración Jurada de Productos Ofertados", completado y firmado.*	X	
4. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde.*	X	
5. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*	X	
6. *Certificado de inscripción en el Registro Nacional de comerciantes de semillas (RNCS) (DISE – SENAVE) acompañado del comprobante de pago actualizado.*	X	
7. *Certificado de inscripción en el Registro Nacional de productores de semillas (en caso de ser productor)*	N / A	
8. *Certificado de estar registrado en la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas – DAG del SENAVE.*	X	
9. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*	X	
10. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	N / A	

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas

C.P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. Administración de Contratos

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 18/2018 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS " Segundo Llamado

								AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10151704-004	Semilla para Pasto para Forraje	Germisul Tecsem	Brasil	Unidad	BOLSA	1	21	1.500.000	**31.500.000**
2	10151704-004	Semilla para Pasto para Forraje	Germisul Tecsem	Brasil	Unidad	BOLSA	1	18	1.850.000	**33.300.000**
3	10171604-003	Cal agricola	Pa'l Puku	Nacional	Unidad	BOLSA	1	19	650.000	**12.350.000**
4	10171701-004	Glifosato liquido	Tecnup Premium 2	Nacional	Unidad	BIDON	1	20	740.000	**14.800.000**
5	10171701-9997	Picloram + 2,4 D Liquido	Arrange	Nacional	Unidad	BIDON	1	15	1.185.000	**17.775.000**
7	10171701-012	Fluometorum liquido	Pastar	Brasil	Unidad	BIDON	1	9	3.150.000	**28.350.000**
									TOTAL	**138.075.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.5.410.30.1	- DPTO.9	BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO FORESTAL	G.	138.075.000
		TOTAL	G.	138.075.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 18/2018 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS"

						AGROIMPERIO de Elpido V. Cáceres			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10151704-004	Semilla para Pasto para Forraje	Unidad	BOLSA	21	Germisul Tecsem	Brasil	1.500.000	31.500.000
2	10151704-004	Semilla para Pasto para Forraje	Unidad	BOLSA	18	Germisul Tecsem	Brasil	1.850.000	33.300.000
3	10171604-003	Cal agricola	Unidad	BOLSA	40	Pa'i Puku	Nacional	650.000	26.000.000
4	10171701-004	Glifosato liquido	Unidad	BIDON	20	Tecnup Premium 2	Nacional	740.000	14.800.000
5	10171701-9997	Picloram + 2,4 D Liquido	Unidad	BIDON	15	Arrange	Nacional	1.185.000	17.775.000
6	10191509-038	Insecticida liquido	Unidad	FRASCO	21	Fipron	Uruguay	120.000	2.520.000
7	10171701-012	Fluometorum liquido	Unidad	BIDON	15	Pastar	Brasil	3.150.000	47.250.000
							Precio Total		***173.145.000***

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones